

SUPLEMENTO EUROPASS AL TÍTULO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO

Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar

DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

El titular tiene adquirida la competencia general relativa a:

Dirigir y organizar el desarrollo de los servicios estéticos, planificar y realizar tratamientos estéticos relacionados con la imagen y el bienestar, y aplicar técnicas estéticas hidrotermales, depilación e implantación de pigmentos, asegurando la calidad, prevención de riesgos laborales y gestión ambiental.

En este marco, cada MÓDULO PROFESIONAL incluye los siguientes RESULTADOS DE APRENDIZAJE adquiridos por el titular.

“Aparatología estética”

El titular:

- Planifica la organización de las instalaciones y los equipos electroestéticos, cumpliendo la legislación vigente.
- Caracteriza los equipos de electroestética, relacionándolos con los efectos fisiológicos que producen y con sus aplicaciones estéticas.
- Prepara y pone a punto los equipos de electroestética, regulando los parámetros.
- Planifica la aplicación de técnicas electroestáticas, justificando la secuencia del protocolo.
- Caracteriza la nueva aparatología de innovación tecnológica en estética, relacionándola con los efectos de su aplicación.
- Evalúa los riesgos de la aplicación de técnicas de electroestética, teniendo en cuenta las condiciones y características de las personas y los requerimientos técnicos.

“Estética hidrotermal”

El titular:

- Planifica la organización de las instalaciones y los recursos técnicos y profesionales, coordinando el desarrollo de las actividades de los establecimientos hidrotermales.
- Caracteriza los recursos hídricos, analizando sus mecanismos de acción y empleándolos como fuente de salud y bienestar.
- Identifica las necesidades estéticas del usuario, realizando el análisis previo y utilizando los informes adecuados.
- Selecciona las técnicas hidrotermales, analizando los efectos de la aplicación del agua sobre el cuerpo.
- Selecciona los cosméticos termales y su técnica de aplicación, analizando sus efectos y precauciones.
- Aplica técnicas hidroestéticas y cosméticos termales, siguiendo un protocolo de ejecución previamente diseñado.
- Organiza la ejecución de protocolos de seguridad e higiene, aplicando pautas para la prevención de riesgos laborales.
- Supervisa la calidad del servicio, proponiendo medidas correctoras que optimicen la prestación del mismo.

“Depilación avanzada”

El titular:

- Prepara el entorno de trabajo, cumpliendo las medidas de prevención de riesgos y de gestión medioambiental.
- Selecciona métodos de depilación, interpretando la información obtenida del examen estético y de la documentación auxiliar.
- Ejecuta las técnicas de depilación mecánica, ajustando parámetros y equipos y siguiendo procedimientos establecidos.
- Ejecuta técnicas de depilación eléctrica, trabajando en condiciones de seguridad e higiene.
- Ejecuta técnicas de fotodepilación, en condiciones de seguridad e higiene, valorando su eficacia y analizando los factores de riesgo.
- Supervisa la calidad del servicio de depilación, proponiendo medidas que minimicen las desviaciones producidas.

“Masaje estético”

El titular:

- Caracteriza las técnicas de masaje, identificando las maniobras y los parámetros de aplicación.
- Realiza el análisis previo, relacionando las necesidades estéticas con el proceso de masaje.

- Prepara el espacio de trabajo, justificando el procedimiento.
- Realiza masaje estético manual personalizado, diferenciando las técnicas de realización y sus efectos.
- Aplica técnicas respiratorias asociadas al masaje estético, movilizaciones y estiramientos pasivos, diferenciando formas de realización y efectos conseguidos.
- Aplica técnicas sensoriales asociadas al masaje, definiendo sus efectos e integrándolas en los protocolos estéticos.
- Supervisa la calidad del servicio de masaje estético, proponiendo medidas que minimicen las desviaciones producidas.

“Drenaje estético y técnicas por presión”

El titular:

- Diseña procedimientos de trabajo, identificando los efectos y los puntos de aplicación del drenaje estético y las técnicas por presión.
- Realiza el análisis previo, relacionando las necesidades estéticas con estos procesos.
- Organiza el espacio de trabajo, disponiendo equipos, útiles y productos, y aplicando medidas de prevención de riesgos.
- Realiza drenaje estético manual, identificando la zona y aplicando el protocolo establecido.
- Aplica técnicas de masaje por presión, justificando la selección de las maniobras y los parámetros de aplicación.
- Controla los resultados en los procesos de drenaje estético y técnicas por presión, utilizando los parámetros establecidos.

“Micropigmentación”

El titular:

- Elabora la documentación previa a la micropigmentación, aplicando la normativa vigente.
- Organiza las instalaciones y equipos, aplicando medidas de seguridad y prevención de riesgos higiénico sanitarios.
- Diseña maquillajes correctivos, utilizando técnicas de visajismo y colorimetría.
- Prepara al usuario, siguiendo la normativa e informándole sobre el proceso.
- Realiza la micropigmentación, adaptando el procedimiento de trabajo al estudio estético previo.
- Determina la calidad del servicio, valorando los resultados de la aplicación del proceso y asesorando sobre el seguimiento posterior.

“Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal”

El titular:

- Determina las normas higiénico-sanitarias de aplicación en los procesos estéticos, relacionando la exposición a agentes biológicos con los riesgos para la salud.
- Caracteriza los componentes antropométricos relacionados con la imagen personal y la estética, revisando la estructura general del cuerpo humano.
- Identifica pautas nutricionales saludables, reconociendo su influencia sobre la imagen estética.
- Caracteriza los componentes del aparato locomotor implicados en la aplicación de técnicas estéticas, revisando su estructura anatómica y fisiológica.
- Caracteriza los componentes del medio interno implicados en la aplicación de técnicas estéticas, revisando su estructura anatómica y fisiológica.
- Caracteriza los componentes de los sistemas endocrino y nervioso implicados en la aplicación de técnicas estéticas, revisando su estructura anatómica y fisiológica.
- Establece pautas de asesoramiento en hábitos saludables, relacionándolas con los procesos de imagen personal.

“Dermoestética”

El titular:

- Gestiona la documentación técnica del proceso estético seleccionando los procedimientos de diseño y archivo.
- Selecciona los medios y los equipos para el análisis estético facial y corporal, describiendo sus características, técnicas e indicaciones.
- Caracteriza la piel y sus alteraciones, analizando su estructura y sus propiedades.
- Aplica procedimientos de análisis facial y corporal, utilizando los medios específicos.
- Diseña los procedimientos estéticos de tratamientos faciales y corporales, secuenciando las fases de actuación.
- Determina los cuidados estéticos anteriores y posteriores a los tratamientos de medicina y cirugía estética, seleccionando técnicas y materiales.
- Diseña tratamientos estéticos novedosos, analizando la tecnología innovadora adecuada al proceso.

“Cosmética aplicada a estética y bienestar”

El titular:

- Determina los componentes de un cosmético, analizando sus características y su capacidad de penetración en la piel.
- Prepara productos cosméticos, organizando las operaciones de elaboración y reconociendo los sistemas dispersos.
- Contrasta las líneas cosméticas del mercado, analizando las propiedades de los diferentes grupos cosméticos.
- Caracteriza las nuevas tendencias del sector, analizando las innovaciones cosméticas y cosméticos especiales.
- Dispone los cosméticos en los establecimientos de venta, controlando las condiciones de seguridad e higiene.
- Planifica actuaciones de asesoramiento cosmético, utilizando técnicas de comunicación y marketing.

“Tratamientos estéticos integrales”

El titular:

- Implementa pautas de atención al cliente, aplicando técnicas comerciales.
- Gestiona las instalaciones, los medios técnicos y materiales y los recursos humanos, integrando los elementos de la red logística del establecimiento.
- Realiza el examen estético, aplicando procedimientos de análisis y utilizando técnicas de comunicación.
- Elabora el tratamiento estético personalizado, justificando la selección de los medios y sus interacciones.
- Aplica protocolos personalizados de tratamientos estéticos faciales y corporales, coordinando las técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales.
- Planifica la aplicación de cuidados estéticos anteriores y posteriores a los tratamientos de cirugía y medicina estética, siguiendo el procedimiento personalizado.
- Evalúa y valora los resultados de los servicios de estética, proponiendo medidas de corrección.

“Proyecto de estética integral y bienestar”

El titular:

- Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.
- Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.
- Planifica la implementación o ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.
- Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

“Formación y orientación laboral”

El titular:

- Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.
- Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.
- Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.
- Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.
- Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.
- Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.
- Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico superior en Estética Integral y Bienestar.

“Empresa e iniciativa emprendedora”

El titular:

- Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.
- Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.
- Realiza actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.
- Realiza actividades de gestión administrativa y financiera de una pyme, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

“Formación en centros de trabajo”

El titular:

- Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.
- Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.
- Organiza las actividades relacionadas con los servicios estéticos, colaborando en la elaboración de protocolos.
- Personaliza la ejecución de protocolos de tratamientos faciales y corporales, seleccionando los medios y técnicas según un estudio estético previo.
- Aplica técnicas de depilación mecánica y avanzada, bajo supervisión, seleccionando la técnica según las necesidades del cliente.
- Desarrolla y aplica procesos de estética hidrotermal, organizando los equipos de trabajo, materiales y medios técnicos.
- Asesora y vende productos y servicios relacionados con su puesto de trabajo, desarrollando las técnicas de marketing.

EMPLEOS QUE SE PUEDEN DESEMPEÑAR CON ESTE TÍTULO

El técnico superior en Estética Integral y Bienestar ejerce su actividad en el sector de cuidados de la imagen personal, en el subsector de cuidados estéticos, en pequeñas y medianas empresas, mayoritariamente privadas, en las áreas de tratamientos estéticos integrales, estética hidrotermal, microimplantación de pigmentos, depilación avanzada, masaje estético y drenaje, y asesoramiento en tratamientos y productos cosméticos.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Esteticista.
- Director técnico en empresas estéticas y áreas de imagen personal, de spas y balnearios.
- Técnico en tratamientos estéticos integrales.
- Especialista en técnicas hidroestéticas.
- Técnico en micropigmentación.
- Técnico en depilación mecánica y avanzada.
- Técnico en aparatología estética.
- Especialista en bronceado mediante radiación ultravioleta.
- Técnico en masajes estéticos.
- Técnico en drenaje linfático estético.
- Trabajador cualificado en centros de medicina y cirugía estética.
- Técnico comercial.
- Asesor estético y cosmético.
- Formador técnico en estética.

EXPEDICIÓN, ACREDITACIÓN Y NIVEL DEL TÍTULO

Organismo que expide el título en nombre del Rey: Ministerio de Educación o las comunidades autónomas en el ámbito de sus competencias propias. El título tiene efectos académicos y profesionales con validez en todo el Estado.

Duración oficial del título: 2000 horas.

Nivel del título (nacional o internacional).

- NACIONAL: Educación superior no universitaria.
- INTERNACIONAL:
 - Nivel 5b de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE5b).
 - Nivel 5 del Marco Europeo de las Cualificaciones (EQF5).

Requisitos de acceso: Título de Bachiller o Certificado de haber superado la prueba de acceso correspondiente.

Acceso al nivel siguiente de enseñanza o formación: Se podrá acceder a cualquier estudio universitario.

Base Legal: Normativa por la que se establece el título:

Enseñanzas mínimas establecidas por el Estado: Real Decreto 881/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar y se fijan las correspondientes enseñanzas mínimas.

Nota explicativa: Este documento está concebido como información adicional al título en cuestión, pero no tiene por sí mismo validez jurídica alguna.

FORMACIÓN DEL TÍTULO OFICIALMENTE RECONOCIDO

MÓDULOS PROFESIONALES DEL REAL DECRETO DEL TÍTULO	CRÉDITOS ECTS
Aparatología estética.	8
Estética hidrotermal.	9
Depilación avanzada.	8
Masaje estético.	11
Drenaje estético y técnicas por presión.	7
Micropigmentación.	8
Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal.	8
Dermoestética.	8
Cosmética aplicada a estética y bienestar.	9
Tratamientos estéticos integrales.	8
Proyecto de estética integral y bienestar.	5
Formación y orientación laboral.	5
Empresa e iniciativa emprendedora.	4
Formación en Centros de Trabajo.	22
	TOTAL CRÉDITOS
	120
DURACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO (HORAS)	2000

* Las enseñanzas mínimas del título reflejadas en la tabla anterior, 55%, son de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional. El 45% restante pertenece a cada Comunidad Autónoma y se podrá reflejar en el **Anexo I** de este suplemento.

INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO

